Redacción

Administración,

Calle de Barbieri

núm. 8, ent.º

Apartado, 436

Imprenta de la propiedad

este periódico

Calle de Barbieri iúm. 8, bajo MADRID

· ORGANO · DE · OPINION · MILITAR ·

ANUNCIOS, RECLAMOS, COMUNICADOS, ESQUELAS MORTUORIAS À PRECIOS CONVENCIONALES

5 cts.

Este diario insertará cuantos escritos reciba en defensa de los intereses militares y navales, siempre que la Dirección los estime compatibles con las leves y consideración públicas.

5 cts.

TODA LA CORRESPONDENCIA DIRÍJASE AL ADMINISTRADOR APARTADO DE CORREOS, NÚM. 436

## Voluntarios para Africa

Se van á abrir las Cortes pronto como es sabido; y habiendo estado cerradas tanto tiempo, se comprende que tengan mucha labor que realizar y que se encuentren con abundantes cuestiones que resolver.

El Gobierno se ha comprometido á someter á la deliberación parlamentaria en los primeros momentos, diversas cuestiones muy interesantes, como la del ferrocarril directo á Valencia, por ejemplo,

También parece que llevará á resolver, el problema de los soldados de cuota.

Presentáse á los legisladores un asunto escabroso, porque es seguro que mientras unos creerán que debe licenciárseles, otros creerán todo lo contrario, y ya algunos diputados se han adelantado á de-

Además de otros aspectos delicados que esto tiene y que antes de ahora hemos hecho notar, tiene el de la necesidad de resolverlo de una vez y para siempre, con claridad completa, á fin de que no se repita el caso de ignorar el derecho emanado de una ley recientísima.

O los soldados de cuota deben permanecer en Africa ó deben ser licenciados.

Mas la ley no está clara ó hay timidez para interpretarla y aplicarla: en ambos casos procede aclararla para acabar con

Como oficialmente no es guerra lo que sostenemos en Marruecos, no parece que deben continuar allí los de cuota; pero por otra parte, las circunstancias extraordinarias que la ley cita, se dan, puesto que estan provisionalmente muchos cuerpos cuya residencia oficial es en plazas de la Península, y por esa excepcionalidad de las circunstancias los enviaría el Gobierno liberal.

Hay que reconocer que el conflicto acaso no existiría si se hubiese seguido y desarrollado el sistema planteado por el anterior Gobierno.

En efecto, si desde que el general Luque hizo publicar el decreto abriendo un concurso para reclutar voluntarios para Africa, hubiese seguido su curso natural la recluta, hoy tendríamos al otro lado del Estreho veintitantos mil voluntarios que habrían disminuído la emigración á América, y que con haber reforzado á la vez el número en las fuerzas indígenas habríamos podido repatriar treinta mil soldados ó cerca de ellos y hubieran vuelto á sus guarniciones todos ó casi todos los cuerpos expedicionarios con sus soldados de cuota, y como decimos, hoy no habria conflicto.

A nadie culpamos de que el individuo á quien se adjudicó en la subasta el derecho á reclutar voluntarios no cumpliera las condiciones del pliego y del decreto, y dejara de consignar oportunamente la fianza, perdiendo todos sus derechos y retrasando, parece que idefinidamente, el voluntariado.

Y eso justamente es lo que se necesita; que se abra nuevo concurso ó que se adopte otro sistema cualquiera, con tal de fomentar el voluntariado, para que trayéndose tropas, no tengan armas para justificar su conducta los que gritan ¡abajo la guerra!

El general Echagüe ha debido tener determinados escrúpulos para disponer nuevo concurso, y sin duda á causa de esto lo ha dejado para más adelante.

Por eso decimos que las Cortes, en donde ningún escrúpulo puede haber, de-

terminen que se apresure el fomento del voluntariado y que vayamos caminando hacia el fin de que el ejército de Africa lo formen voluntarios nada más algún

Con esto procederemos cual proceden los demás países en casos análogos, nadie tendrá derecho á decir que se llevan allí á los hombres, puesto que ellos irán por su gusto, y desaparecerá el problema de los soldados de cuota y otros problemas que no son ese.

VISITAS DE CORTESIA

### El general Alsina en Gibraltar

Ejercicios navales.

En el ministerio de Estado se ha recibido un telegrama oficial, dan lo cuenta de que el gobernador militar de Algeciras, general Alsina, fué esta mañana, á las once, á Gibraltar á visitar al gobernador de aquella plaza y al almirante del Arsenal.

Fué recibido y despedido con los honores correspondientes.

Entre los visitantes se cruzaron manifes-taciones de gran cordialidad para ambos paí-

También se han recibido noticias de que el día 1 de Abril próximo saldrán de Gibraltar seis torpederos ingleses para hacer ejerci-

cios. Tocarán en Málaga y Bahía Herradura.

LO QUE SE DICE

### La supresión del Cuerpo de Infantería de Marina

EL FERROL.—Por noticias recibidas de Madrid se sabe que en los nuevos proyectos de Marina figura la supresión del Cuerpo de Infanteria de Marina, cuyas escalas de jefes y oficiales serán asignadas, hasta su completa extinción, á los diferentes servicios de la Armada y á los batallones de fusileros de marinería que se creará en los apostaderos para prestar servicio de guardia en los buques de guerra y servicio de vigilancia en los arsena-

Desconocemos los fundamentos que pueda tener el anterior telegrama que aparece inserto en un estimado colega de la noche.

DE OTROS EJÉRCITOS

## El sueldo de la oficialidad

EN FRANCIA

Preocupados en Francia con la escasez de oficiales, debida en gran parte al mayor estímulo que la juventud encuentra en las ocupaciones civiles, de más porvenir cada vez por el incesante desarrollo que la industria y el comercio van tomando en aquel país, el gobierno francés ha resuelto, para atajar el mal en lo pesible, aumentar los sueldos en todos los empleos, ya que la simplificación de los planes de estudios en las Academias de Arti-Îleria é Ingenieros, decretada desde hace algún tiempo para atraer el mayor número de can-didatos posible, no ha dado el resultado que

El mal es tan alarmante, que hoy existe en el Ejéroito francés una escasez de 3 000 oficia-les, distribuída entre todas las armas y cuerpos, al extremo de que sólo cuatro regimien-tos tienen la mitad de la plantilla de subalternos cubierta, y en casi todos los demás, faltan de 6 à 8. Escasez que se ha generalizado à las clases de tropa, donde existe una falta de 1.200 en números redondos.

La cuantía del aumento asciende por año à

ias siguientes cifras: Segundos tenientes, 350 francos; primeros tenientes, 1.050 id.; Capitanes, 1.200 id.; comandantes, 2.075 id; tenientes coroneles, 1.800 id.; coroneles, 2.875 id; generales de brigada, 800 id., y generales de división, 1.050 id.

Quedando en total los sueldos siguien-

General de división, 18.900 francos; general de brigada, 12.600 id.; coronel, 11.000 id.; teniente coronel, 9.000 id.; comandante, de 7.200 á 8.100 id.; capitán, de 5.040 á 6.660 id., y teniente, de 2.880 à 4.878 id.

De los sueldos que disfrutan los suboficiales franceses en los diferentes períodos de servicio, ya dimos cuenta en estas columnas hace varios dias.

THE RESERVE THE PARTY OF THE PA



TETUAN Descubierta tiroteada.-.Un

indígena muerto. Telegrafia el comandante en jefe: Al efectuar descul erta las fuerzas regulares indigenas de Caballeria, fueron recibidas en barranco de Samsa por emboscada que nos causó un regular muerto, mas un caballo muerto y otro herido. Fuerzas regulares de Infanteria y una compañía de Wad-Rás de dicho servicio, también fueron tiroteadas al establecer un puesto nuevo, resultando herido el caballo del capitán de E. M. Carlos Quintana. Sin más novedad.

LARACHE Expedición de licenciados.—Convoy sin

novedad.-El sargento herido. Telegrafia el comandante general acciden-

Salió de Arcila para Cádiz el vapor «Canalejas», llevando los 396 clases y soldados de Infanteria de Marina que embarcaron en este puerto, después de recoger en la rada de Arci-la 206 licenciados de las Navas, Guadalajara, Covadonga y Sanidad que estaban en vapor «Montoro» empleados en aquella rada para

auxiliar embarque y cuyo transbordo impidió el mal estado del mar. Por recrudecimiento del temporal roinante ne han podido embarcar resto de licenciados de esta zona, que ascienden á 260, teniendo que zarpar «Canalejas» con orden de regresar de Cadiz tan pronto desembarquen los 605 que transporta para última evacuación.

Van conducidos por un capitán y tres ofi-ciales de Infantería de Marina. A Cuesta Colorada ha llegado sin novedad un convoy de viveres y à Arcila ha sido conducido el sargento de Ingenieros Francisco Cáceres, de cuya herida dí cuenta ayer, ingresando en el Hospital, y siendo su estado sa-

tisfactorio. Sin más novedad.

MELILLA Y CEUTA Telegrafían que no ocurre no vedad en aquellas plazas ni en las posiciones.

### RECOMPENSAS POR LA CAMPAÑA A BRIGADAS Y SARGENTOS

Se concede cruz de plata del Mérito Militar al brigada D. Alipio Diez y sargentos D. Antonio Segade, D. Primitivo Requena, D. Ro gelio Rodríguez, D. Buenaventura Pascual, D. Vicente Bolufer, D. José Pérez Martinez y D. Pedro Quejido.

La misma condecoración, pensionada con 7,50 pesetas hasta el ascenso, à les sargentos D. Juan Cozar, D. Aurelio Marcos, D. Nicasio de Diego, D. Gonzalo Domínguez, D. Tomás Ubeda, D. Agustín Frutos, D. Julio Guido, D. German Valencia, R. Ignacio Selva y don Isaías Barrios.

Igual cruz y pensión durante el tiempo de servicio, à D. Rafael Fernández Vallejo y don Santiago Torrijos, y vitalicia a D. Julian Ve-

Igual cruz y pensión de 25 pesetas á los sargentos D. Pascual Sanchez, D. Higinio Peral y 1). Jesús Jiménez.

DICE EL MINISTRO DE LA GUERRA

## El articulo de Burguete

El señor ministro de la Guerra fué interrogado ayer tarde por los periodistas, respecto al artículo publicado por el general Burguete en la «Gaceta de Melilla».

Manifestó el conde del Serrallo que este era un asunto privado, todo lo enojoso que se quiera, pero en el cual el Gobierno no tiene para

El general Burguete está autorizado por sus superiores para escribir en los periódicos; además, hay que tener presente que el disourso del señor conde de la Mortera fué pronunciado en un Ciculo politico, y no en el Parla-mente, y que, por lo tanto, ni hay coacción sobre un representante del país, ni puede estimarse que se discute un asunto político, sometido à deliberación en las Cámaras; casos que son los que prevé y sanciona el Código de Justicia militar.

Las anteriores manifestaciones atribuídas al señor ministro de la Guerra, estimamos que no han sido bien interpretadas.

No han podido decir que el general citado tiene autorización para escribir en los periódicos bajo su firma, sino que esto no lo pueden efectuar los militares de ninguna graduación sin previo permiso de la autoridad superior, que en este caso lo es el general Jor tana.

El Gobierno ni tiene por lo tanto que intervenir en este asunto, que en todo caso queda reducido á ser solventado por dicha autoridad con el general Burguete.

Precisamente hace dos meses que fué castigado un oficial, pariente del ministro por dirigirse á la prensa sin autorización del capitán general, y en cambio no lo fueron otros dos que pidieron permiso, siendo así que los tres trataron de la misma cuestión.

### EJERCITO

### Y LA POLITICA

La oficialidad contra el Gobierno.—Opinión de la prensa,—Indecisiones la-mentables. —Dimite el ministro de la

LONDRES.—La Prensa inglesa aolara lo ocurrido entre el Gobierno inglés y la oficialidad del Ejército, que ha sido verdaderamen-

El Gabinete británico se encontró, frente á la actitud del Ulster, verdaderamente indeciso. Las guarniciones se dividieron.

En tanto que Mr. Asquith y algún otro ministro comprendían la enérgica postura adoptada por los ulsterianos, hubo tres ministros—el de Hacienda, el de Marina y el de Guerra—que creian que toda la resistencia aparentada era un verdadero bluff, y ante un poco de aparato de fuerza desaparecerían todas las dificultades para implantar la autonomia irlandesa.

El ministro de la Guerra, coronel Seely, á espaldas del Gobierno y del Consejo de la Guerra, envió instrucciones à sir Arthur Paget, comandante de las fuerzas inglesas en Irlanda, para que movilizase las tro-

Llegó la orden al campamento de Curragh, y los oficiales se negaron à cumplirla. Una Comisión de éstos fué recibida en el War-Office, ó ministerio de la Guerra, por el general, jefe de Estado Mayor, sir Jhon French, y la entrevista adquirió tonos violentos.

Al fin se les presento, para que lo firmasen, un documento, escrito en la más obscura fraseologia juridica, en el que constaban las condiciones en que se comprometían à servir en el Ulster.

Los oficiales dijeron que no lo entendían-bien, y que ellos lo que deseaban era servir á la Patria, pero no de instumento à un partido politico.

Parece ser que en plena discusión del general French con la oficialidad, llegó á noticias de aquel que muchos funcionarios del ministerio estaban dispuestos a dimitir. Ante esto, el general French cedió y firmó

un documento, en triple ejemplar, accedien do à lo que querían los oficiales Los tres ejem-plares pasaron à manos del general Gough y coroneles Mac Ewen y Parker, que iban á la cabeza de la oficialidad de Curragh.

No hay que decir lo que este asunto ha em cionado a la Prensa inglesa. Los periódicos conservadores no ocultan su satisfacción por la postura tomada por los ofi-

«The Daily Telegraph» «The Morning Post» «The Standard» se regocijan por haber obtenido una victoria sobre el Gabinete, «cuya politica de ataque al Ulster-dicen-ha fracasado; pues el arma que quería emplear se ha

roto entre sus manos». En cambio los periódicos radicales se indignan contra la oficialidad. «The Daily News»,

«Ahora está llamado el país á decidir si el Ejército británico debe ser o no un Ejército de partido. Los jefes de la posición se valen de él para hacer fracasar la democracia y mantener en el Poder à la aristocracia.»

The Daily Chronicles dice: «Sería preferible para la Nación no tener oficiales, que el tenerlos para que se revuelvan contra los parlamentarios, y sean ellos quie-

nes dicten las leyes. El resultado de todo esto puede resumirse

en estas dos conclusiones: 1 a El Gabinete liberal tiene que retroceder en el camino de implantar por la fuerza la sutonomía irlandesa; pues se encuentra sin

instrumento que satisfaga á sus fines; y

2 ª Tanto el coronel Seely, ministro de la
Guerra, como el general French, jefe de Esta do Mayor, han quedado en una situación dificil y poco airosa. Los generales French y Evart han retirado

sus dimisiones, según se dice, a condición de que le sea admitida la suya al coronel Seely Otras noticias aseguran que Seely y Har-court cambiaran en breve de cartera Según «The Daily Chronicle, hen dimitido numero-sos oficiales de guarnición en Irlanda.

### LA DACTILOSCOPIA EN EL EJERCITO

Con frecuencia se leen artículos dedicados á los beneficios que reportaría la implantación del sistema llamado Dactilar, en casas bancarias, socieda les de orédito, y hasta se ha abogado por el Registro Nacional.

Ya se conocen los importantisimos servicios que la práctica de esta materia proporciona, y esta es la razón de desarrollar, siquiera mo lestamente, una idea respecto à ello.

No haremos empalagosa la lectura de este escrito, y por ello no nos extenderemos en la explicación detallada, de lo que es el estudio de la huellas digitales.

Mr. Henry, jefe de la policia de Londres, dedicado mucho tiempo al estudio de esta ciencia, de la que empezó á ocuparse siendo oficial del Ejército inglés en la India, después de un detenido examen, optó por emplear este sistema como medio más perfecto de identifi-

Extendido universalmente, hoy ya está puesto en práctica por casi toda la policía del mundo: en España, especialmente, existe un gabinete, dotado de los últimos adelantos v montado con todo género de detalles, al extremo que el sabio Dr. Bucetich, argentino ilustre é inventor de aquélla, en gran parte, hizo grandes elogios de su perfeccionamiento, encontrándolo á mayor altura de los que ha-

Con este sistema de identificación no hay posibilidad de eludir la acción de la justicia, en aquellos casos en que el autor del delito es delicuente profesional, y como tal su ficha dactilar se enquentra en los registros de la Dirección de Seguridad. La práctica de este procedimiento asombra; una huella de las crestas papilares sobre un objeto cualquiera, da -la pista inmediata del delincuente y el descu brimiento del autor.

El nunca bien llorado doctor Olóriz, emi nente hombre, que acabó de dar perfección á la Daotiloscopia, elogiando y proponiendo su implantación, dice en su elocuente discurso, pronunciado en la solemne sesión inaugural del año 1911 en la Real Academia de Medicina: «No me detendré à discutir procedimien tos identificadores enumerados; pero sí presentaré un esquema de lo que es ya y de lo que será pronto la Dactiloscopia, rama floreciente de la Morfología aplicada de vigoroso creci-

Todos sabsis que los dibujos formados por las crestas papilares de los dedos se producen antes del nacimiento y, salvo destrucción accidental, permanecen sin modificación sensible hasta después de la muerte.

Tamposo ignorais que estos dibujos difieren de hombre á hombre y hasta de dedo á dedo por multitud de detalles característicos de cada persona; son como sellos particulares que distinguen à cada individuo de los otros individuos de la especie por muy semejantes que sean y aunque parezoan iguales.

No sólo está resuelto el problema de la identificación individual, ó sea uno con uno, sino el de i lentificación colectiva de uno con mu-

Pues bien, todos estos argumentos que con clarisimo conocimiento nos indicaba el doctor Olóriz, son más que suficientes para darse idea de lo necesario de la Dactiloscopia en las grandes unidades.

¿Por qué no ensayar este procedimiento en nuestro Ejército?

Por triste realidad sabemos que en campaña, por circunstancias especiales, por exceso à veces de cumplimiento ó por otras causas, quedan en el campo algunos cadáveres y son encontrados, después de algún tiempo, despojados y quizás podridos, sin que se pueda comprobar á quién corresponden aquellos restos. Con el registro dactilar, aún en aquel caso, podiase tomar las impresiones digitales, factible durante los dos meses siguientes à la muerte y hasta después de años, en los momificados, hacer la busca en el Archivo de la filiación que à aquél correspondiera y sin lu-

gar à dudas asegurar quién fuera el hallado. Nadie, tampoco, podrá dudar de la ventaja de su empleo respecto á los indígenas, confundible en muchos casos y difícil de comprobar su personalidad, sobre todo en los casos de deserción y especialmente de aquellos que sin

### FJERCITO Y ARMADA

pertenecer à nuestro Ejército, por cualquier circunstancia, pasan por las oficinas de nuestros Gobiernos militares en las posesiones de

Si todo son ventajas y no hay inconvenientes para la realización de este fin, ¿por qué no llevar al Ejército su implantación?

Un poco de esfuerzo, la buena voluntad que en todos momentos lleva consigo la brillante oficialidad y vamos à dar ese paso (no corto) en el camino de la civilización.

Adolfo de la Calle.

Madrid, 914.

### LOS ITALIANOS EN AFRICA

ROMA, 28.—Dicen de Tripoli que en el combate del 25 de Marzo en Nufila los italianos tuvieron 15 muertos, entre ellos dos oficiales, y 49 heridos, y de estos últimos cuatro

### BRIGADAS

### Ascensos y destinos.

Se ha concedido el ascenso á briga das, con antigüedad de 1.º de Abril próximo, á los sargentos que se expresan, los que pasan à servir en sus nuevos empleos los destinos que se in-

D. Francisco del Castillo López, del regimiento de Soria, 9, al mismo.

D. Juan Aran Reche, de la zona de Málaga, 17, al regimiento de Tonerife, núm. 64. D. José Sanchez Martínez, del regimiento

de Guadalajara, 20, al de Mallorca, 13. D. Antonio Casañas Herrera, de Cazadores La Palma, 20, al mismo.

D. Restituto Serna Alonso, del regimiento Valencia, 23, à San Marcial, 44.

D. Simón Estables Cobeño, la de Constitución, 29, a Asia, 55.

D. Manuel Cruz Rodríguez, de la brigada disciplinaria de Melilla, al regimiento de D. Vicente Herrero Inza, del regimiento Melilla, 59, à Cazadores de Ciudad Rodri

go, 7. D. Nicasio Poveda Poveda, de Vergara, 57,

á Saboya, 6.
D. Miguel Muñoz González, de Covadonga, 40, à Tenerife, 64.

D. Moises Castillejo Amarita, de Canta-

bris, 39, a Serrallo, 69. D. Amadeo Bertran, de Cazadores de Alba

de Tormes, 8, à Cazadores de Barbastro, 4.
D. Joaquín Balsina Domenech, de Luchana, 28, à Cazadores de Segorbe, 12. D. Aurelio Sancho García, del regimiento

del Rey, 1, al mismo (Africa). D Ricardo Vaquero Aldama, de Almansa,

18, al regimiento de Ceuta, 60. D. Francisco García González, de Cazadores de Lanzarote, 21, al regimiento de Las Palmas, 66.

### Gratificaciones.

Se niega el aumento del 10 por 100 sobre la paga, à los sargentos D. José Doria Martínez, del regimiento Vergara, 57, y D. Pedro Velaz-quez Ruiz, de Wad-Ras, 50.

### CASA CABIEDES

SASTRERÍA para CABALLEROS y NIÑOS.—La más barata y surtida de España.— 6, FUENCARRAL, 6.

### "Anuario militar,,

Se ha publicado el Anuario militar de Es-pa a correspondiente al año actual.

De los datos que dicha publicación contiene, resulta que el personal de generales, jefes y oficiales del Ejército, al comenzar el año ac tual, era el siguiente:

Generales, jefes y oficiales del Ejército. Activo: 4 capitanes generales, 30 tenientes generales, 60 generales de división, 120 generales de brigada, 559 coroneles, 1.065 tenientes co roneles, 2 042 comandantes, 4 370 capitanes, 2 359 primeros tenientes y 723 segundos te-

Total, 11.332 generales, jefes y oficiales de

las escalas activas. Reserva: 9 tenientes generales; 44 generales de división; 158 generales de brigada; 2 coroneles; 18 tenientes coroneles; 91 comandan-

tes; 583 capitanes; 705 primeros tenientes, y 2 171 segundos tenientes.—Total, 3 767. Existen, pues, en las Escalas activas y de reserva el siguiente total general de generales, jefes y oficiales de Ejército: 4 capitanes generales; 39 tenientes generales; 104 generales de división; 278 generales de brigada; 571 coro-

neles; 1.003 tenientes coroneles; 2.133 co-mandantes; 4 953 capitanes; 3.060 primeros tenientes, y 3 914 segundos tenientes.—Total, El personal de los Cuerpos auxiliares asi-

milados es: Activo: asimilados á generales de división, 11; à generales de brigada, 29; à coroneles, 107; å tenientes coroneles, 247; à comandantes, 466; à capitanes, 1.054; à primeros tenientes, 710. y à segundos tenientes, 237.

Total, 2.861.

Reserva: à generales de división, 28; à generales de brigada, 35; à capitanes, 20; à primeros tenientes, 62, y à segundos tenientes, 348. Total, 493.

Total general asimilados, 3.354.

Personal total que figura en todas las Escalas del Ejército, 18.453 generales, jefes y oficiales y asimilado.

Siendo à primeros del año 1913 de 17.991 la existancia personal que figuraba en el «Anuario», ha experimentado éste un aumen. to de 462 generales, jefes, oficiales y asimi-

### Consejo Supremo

En la próxima semana se verán las siguien-

Lunes 30 .- Sala de justicia: vista de la causa contra el soldado Francisco Salip Laque, acusado de hurto y deserción.

Martes 31.—Vista de la instruída contra el coldado Vicente Chulvi Alabau, por el delito de deserción al frente el enemigo.

Miércoles 1.-Vista de la causa instruída contra José Gomar y Leopoldo Pérez, acusados de robo.

### Del Ministerio de Marina

Movimiento de buques.

Salieron de la Coruña el transporte «L'elot Loiret»; de Tarragona, el «Victoria», y entró en Barcelona, y de Ceuta el «Audaz», en donde fondeó el «Cata-

En el que se presentará á las Cortes el general Miranda, suprimiendo la Infantería de Marina, además de hacer constar que las condiciones de los buques modernos imponen tan dolorosa determinación, no se perjudicará á nadie; se con vertirán en regimientos expedicionarios los actuales y prestarán los servicios de los arsenales. También se dan ventajas para el retiro.

Año XXVII Sábado 28 de Marzo de 1914 Núm. 69



MINISTERIO DE LA GUERRA

### Estado Mayor.

Profesorado. —Es nombrado profesor auxi-liar de la Escuela Superior de Guerra, el co mandante de E. M. D. Manuel Lón.

Retiro.—Se le concede al maestro de taller de primera de la Brigada obrera de E. M. don Remigio Calderón.

### Infantería.

Retiros. - Se le concede à los tenientes coroneles D. José Barradas, D. Juan Durán, don Victoriano Esteban, D. José Insón, D. Joaquín José Garcia, D. leodosio Vega; al co-mandante D. Andrés Sarrot, y al sargento maestro de banda D. Juan Garcia Parra.

### Caballería.

Destinos.—Comandantes: D. José Martinez de Campos, al regimiento Húsares de la Princesa; D. Santiago Pierrad, à la junta del cen-so del gavado caballar y mular de Madrid, como delegado militar; D. Luis Rodríguez, al regimiento Cazadores de Almansa.

Capitanes: D. Luis Soler, al cuadro en Larache; D. José García, al regimiento Lanceros de Sagunto; D. Juan Cubertoret, al cuadro en Melilla, y en comisión à la oficina central de tropas y asuntos indigenas.

Primeros tenientes: D. Felipe Navarro, à las fuerzas regulares indígenas de Melilla en Ceuta; D. Antonio Ferrer, al regimiento Cazadores de Vitoria; D. José Granados, al regimien to Cazadores de Tetuán, y D. José Rome, al cuadro en Ceuts.

Segundo teniente (E. R.): D. Manuel Cruz, ascendido, de las fuerzas regulares indígenas de Melilla en Ceuta, al cuadro para eventualidades del servicio en Ceuts.

Matrimonios .- Se conceden reales licencias para que puedan contraerlo, à los sargentos D. Eduardo Robles y D Juan Aguado.

Reenganches.—Se publica relación de los sargentos y brigadas acogidos á la nueva ley con expresión del período de reenganche que les corresponda.

### Artillería

Herradores.—Se dispone que el herrador de primera del Parque Artilleria de Melilla don Andrés Guitian pase al regimiento de León, y el del grupo de Artillería de Larache, D. Telesforo Hernández, ocupe la vacante que deja el primero.

Bonificación.—Se desestima la petición del

sargento D. David Fauste, que solicitaba la del 10 por 100 sobre su sueldo

### Ingenieros.

ro al sargento maestro de banda D. Emilio Gudino.

Destinos.—Al regimiento de Telégrafos el segundo teniente D. Domingo Hernández.

Al primer regimiento de Zapadores, el bri gada recien ascendido D. Manuel Pérez; al segundo de Zapadores D. Timoteo Barajas, y continúa en el grupo mixto de Larache el recien ascendido al empleo de brigada D. Ra

El sargento en comisión en dicho grupo de Larache D. Lorenzo Tomás, ocupa en dicha unidad vacante de plantilla. Celadores.—Se hacen los siguientes de tinos

de este personal:

D. Antonio García, al tercer regimiento de Zapadores Minadores, D. Francisco Quero González, de nuevo ingreso, al regimiento mixto de Ingenieros de Ceuta; D. Florentino Guillo, à la Comandancia de Ingenieros de Badajoz; D. Lucas López, de nuevo ingreso, à la Comandancia de Ingenieros de Bilbao.

### Intendencia.

Destinos. - Auxiliares de segunda: D. Rafael Cómitre, à la Intendencia de la segunda región, cesando en la comisión, y D. Florencio Aznar, á la Intendencia de la segunda y en comisión, à la Subintendencia de Larache. Auxiliares de tercera: D. Ramón Botella á la Intendencia general militar y D. Francisco

Sanchez, à la de la tercera región. Escribiente provisional, D. Pedro Pinto, à la Intendencia de la primera región.

### Intervención.

Destinos.—Comisario de Guerra de primera clase D. Ricardo Suárez Viesca, ascendido, á la intervención de la primera región.

Comisarios de Guerra de segunda clase: don Ricardo Fortún, à la Intervención militar de Larache; D. Manuel Caballero, à la Intervenoión militar de la primera región; D. José del Río, en comisión en la Intervención general militar; D. Amador Conde, á la Intervención de la cuarta región; D. Enrique Escudero, ascendido, de la Intervención general militar, á continuar en la misme.

Apropósido de la celebración del anunciado Congreso Postal: ¡Señor Director de Correos!... ;que continúan nuestros lectores lamentándose de la irregularidad en el recibo de la correspondencia!: vamos primero á arreglar esto: ¡tiempo habrá de implantar novedades.

### El Diario Oficial de mañana

Disposiciones que contendrá el «Diario Oficial» del Ministerio de la Guerra, que se publicará mañana.

### Mención honorífica.

Se dispone se anote en la hoja de servicios del médico primero D. Gerónimo Sol Louce, el mérito contraído por un trabajo de que es autor.

Se concede permuta de cruces de plata, por otros de primera, al segundo teniente de Infantería (E R.), D. Luciano Núñez Martinez.

Igual concesión al segundo teniente de Abonos. -- Se le concede para efectos de reti- | Infantería (E. R.) D. Manuel Pineiro.

Ayudante de campo.

Efectividad.

Se dispone cese en el cargo de ayu-dante de campo del capitán general don Valeriano Weyler el capitán de Artillería D. Eduardo Ortuño, y se nombra ayu dante de campo de dicho general á los capitanes D. Manuel Canga Argüelles y D. Fernando Weyler.

Se le concede la gratificación de efec-

tividad al médico primero D. Luis Cu-

## De regreso de una visita

Esta mañana se presentó al ministro de la Guerra, el general jefe de la Sección de Instrución y Reclutamiento D. Ricardo Aranaz. que anoche regresó de verificar su visita de inspección à la Academia de Intendencia.

### Las clases de tropa y el impuesto de utilidades

El «Diario Oficial» publica hoy la siguiente Real orden circular:

«Por el Ministerio de Hacienda en Real orden de 3 de Enero último, se dijo á este de la Guerra lo siguiente: «Vista la Real orden de 18 del pasado Marzo dirigida á este Ministerio por el del digno cargo de V. E., en consulta acerca de si deben estimarse sometidas al gravamen del 12 por 100, por el concepto de utilidades, las gratificaciones de carácter extraordinario, devengadas por las clases de tropa; resultando que, según se manifiesta en dicha Real orden, la Intervención general militar ha venido sujetando al expresado tributo todas las gratificaciones de carácter extraordinario, devengadas por los jefes, oficiales y clases de tropa, con arreglo á lo dispuesto en el párrafo 2.º del art. 10 del Reglamento de utilidades de 18 de Septiembre de 1906; habiéndolo así resuelto también últimamente, respecto de las correspondientes à los palomeros y telegrafistas que prestan sus servicios en la Comandancia de Ingenieros de Menorca.

Resultando que, ello no obstante, y en vista de las varias y frecuentes incidencias sur-gidas acerca del particular, estima conveniente ese Ministerio que se dicte alguna disposición aclaratoria de la aparente contradicción que se observa entre el apartado 5.º de la tarifa primera de la ley de utilidades de 27 de Marzo de 1900, que exime de todo impuesto á las clases de tropa y sus asimilados, y el antedicho artículo 10 del respectivo Reglamento que taxativamente sujeta al descuento del 12 por 100 las gratificaciones, sobresueldos, haberes de temporeros, premios é indemnizaciones de carácter eventual de los jefes, oficiales y clases de tropa.

Considerando que si bien el referido aparta-do ó epígrafe 5.º de la tarifa primera de la ley de 27 de Marzo de 1900, declara exenta de todo impuesto las clases de tropa y sus agimi-lados, lo hace inmediatamente después de fijar el descuento proporcional correspondiente à los sueldos de los generales, jefes, capitanes y subalternos, y antes del parrafo del mismo epigrafe en que se someten al pago de 12 por 100 las gratificaciones, haberes ds temporeros, premios é indemnizaciones, lo cual de-muestra que la indicada exención no alcanza á estos últimos conceptos, sino sólo á los que la preceden, ó sea á los haberes ordinarios de

las clases de tropa, equivalentes á los sueldos de los jefes y oficiales.

Considerando, por tanto, que el artículo 10 del vigente Reglamento de utilidades, al declarar sujetas á tributación las gratificaciones de las clases de tropa, lejos de contradecir, no hace sino confirmar el último inciso del repetido epígrafe 5 º de la tarifa primera de utilidades, donde también se gravan aquéllas, á la vez que los haberes de temporeros, premios é indemnizaciones, sin distinguir entre las correspondientes á dichas clases de tropa y las devengadas por los jefes ú oficiales; y considerando que así como se explica la exención tributaria de los pequeños sueldos ó haberes, en cuanto por su caracter permanente, se estiman indispensable para la satisfacción de las ne-cesidades de la vida, así, por el contrario, se comprende también que, constituyendo las gratificaciones é indemnizaciones, etc. emolumentos eventuales que vienen à acrecentar los sueldos, se las someta á descuento, no ya sólo para las clases de tropa, sino para todas las personas que gozan de exención de sus haberes; y de ahí al que se fije un gravemen igual de 12 por 100 para todos esos emolumentos de carácter circunstancial; su Majestel tad el Rey (q. D. g ), de conformidad con lo propuesto por la Dirección general de Contribuciones y lo informado por la de lo contencioso del Estado, se ha servido disponer se conteste la consulta de referencia en el sentido de que están sometidas al descuento del 12 por 100 las gratificaciones extraordinarias de-vengadas por las clases de tropa.

De Real orden lo traslado a V. E. para su

conocimiento y como resolución á consulta elevada sobre el particular por el capitán general de la séptima región en 25 de Abril del año próximo pasado.»

### Fallecimiento

En sevilla ha fallecido el segundo D. Juan Rodriguez.

### AGUA DE VILLAZA

INMEJORABLE PARA MESA estómago, higado riñones, intestinos.

- GACETA JURÍDICA DE GUERRA Y MARINA -

nas para cometer un delito. Esta forma de transmisión puede abarcar las anteriores (mandato y consejo) y el pacto o convenio. -d) La coacción, que puede verificorse, o por el miedo, ó por la sugestión, ó por la fuerza.

3.º Coparticipación de todos en el propósito y en la ejecución, pero realizando cada cual actos distintos, con el conjunto de todos los cuales resulta el delito. Por ejemplo: todos deciden robar; pero uno da instrucciones al ladrón, éste roba en efecto, un tercero vigila la calle, etcétera. Aquí es menester distinguir dos clases de actos ante todo: unos, principales, esenciales, necesarios, tan inherentes al delito que sin ellos el delito no se realiza, y constituyen la ceparticipación principal ó esencial; otros secundarios, convenientes, accidentales, de mera ayuda, sin los cuales el delito existiría, pero que contribuyen á perfeccionarlo, y constituyen la coparticipación secundaria ó accidental. El concurso de ayuda puede, á su vez, sor de ayuda moral ó de ayuda material. La primera estriba en las instrucciones dadas al delincuente principal en las indicaciones, en la animación que se le presta. La ayuda material puede serlo de actos anteriores al delito mismo, de actos simultáneos á éste, y de actos posteriores á la ejecución del delito. Opina Kostlins que cabe conato, tentativa y ayuda, aunque hay autores que no lo admiten (Pessina y Zacharia). Ayuda para conato, para tentativa, es induda-

ble que cabe. De estas cuestiones la más debatida por los autores es la del concurso posterior. Bártolo decía: Quia spes data ad evadendum est auxilium ad commitendum; de modo que el acto de concurso posterior, que consiste en proporcionar la evasión, la fuga, era considerado por este antiguo autor como auxilio en la comisión; es decir, como concurso. Modernamente hay autores que niegan que el concurso posterior, en siendo posterior, pueda ser con-curso, y se creen frente á un caso de delito especial, independiente del hecho del concurso (Berner, Pessina, Silvela, Aramburu, etc.). Carrara distingue: ó el concurso posterior fué premeditado al ejecutor del delito anteriormente à la realización de este, ó no. Si lo primero, es ayuda y sigue sus reglas. Si lo segundo, hay que distinguir nuevamente: ó se trata solo de ocultar el delincuente, y en tal caso hay un delito especial (favoregiamento);

(Concluirá) edud, o sea el convenio entre varias perso.

- FOLLETIN JURÍDICO -

LA TEORIA DE LA COMPLICIDAD 🗗

Desde el punto de vista del Derecho Penal, tiene dos acepciones principales este término: una estricta, según la cual la complicidad se refiere á los problemas jurídicos que surgen de la participación secundaria en la ejecución de un delito (de cómplice), distinta de la participación esencial (de autor) y de concurso posterior (de encubridor); y otra acepción más amplia, según la cual la complicidad se refiere al conjunto de cuestiones que se derivan de la diversa intervención de varios en la realización de un delito. Desde este punto de vista la teoría de la complicidad na sido llamada más propiamente por algunos tratadistas teoría de la codelincuencia, ó de la coparticipación, ó del concurso, etc.

El delito puede ser obra de un solo hombre ó de varios. En el primer caso no hay problema: uno solo es el que piensa en cometer un delito; se resuelve á ejecutarlo y pone en práctica los actos necesarios para conseguir el pleno logro de su propósito. En el segundo caso, siendo uno el delito son varios los sujetos que intervienen en su ejecución y surgen diversas cuestiones; el fenómeno en sí mismo de juntarse dos ó más delincuentes para realizar un delito; las diversas formas ó maneras de lograr esta coparticipación; la distinta posición de cada co-reo ante el delito en cuya ejecución interviene; el criterio ó criterios más justos de repartir la pena entre los codelin-

cuentes, etc. Como dice Scipion Sighele en su Teórica positiva dello complicitá, no hay que olvidar el hecho de unirse, común à todos los que conciertan sus esfuerzos en la ejecución de un delito. Ese hecho ya indica en los co-reos un estado de temibilidad, de peligro, para el orden jurídico, que no puede pasar inadvertido á la ley primitiva. La

(1) Publicado en la «Enciclopedia Jurídica Española» que edi-

ta la casa Francisco Seix, de Barcelona.

d del que aconseja en contra del ejecu-

FRANCIA Y ESPAÑA EN MARRUECOS

## Un discurso del Residente francés

De Tanger comunican que el general Lyautey ha visitado al sultán en Rabat pronunciando ante él un discurso.

«Al entrar en Francia-dijo-y al pasar por España he entregado al Rey de esta nación el Mensaje que para este fin me había remitido vuestra majestad, y he hallado, tanto cerca del Rey de Aspaña como de los ministros, el deseo sincero de una colaboración leal en el más completo respeto de las prerrogativas de Vuestra Majestad jerifiana.»

El sultán contestó que se congratulaba de conocer los sentimientos amistosos del Rey de España y de los hombres de Estado espa-

### Tarifa telegráfica

Como consecuencia de las últimas disposiciones, ha quedado vigente la siguiente tasa:

Número de	Sencilla	Urgente	Madrugada
Palabras	Pesetas	Pesetas	Pesetas
3	9 35	0.95	0'20
10 4 9 11	0 45	1'25	0.25
5	0,55	1.55	0.20
6	0 60	1.70	0'35
100710	0'65	1.70	0.35
8	0.70	2'00	0'40
9	0.75	2'15	0.40
10	0480	2:30	0.48
11	0 85	2.45	0.45
12	0.90	2.60	0.45
13	0.95	2.75	0.50
14	1'00	2.90	0.55
15	1 05	3.05	0.55
16	1.10	3.20	0.60
17	1.15	3 35	0.60
18	1.20	3,50	0'65
19	1'25	3.65	0.65
20 80%	1.30	3'8)	0 70
-ai21 a y	1.35	3.95	0.70
222	1.40	4.10	0.75
23	1'45	4'25	0.75
24	1'50	4.40	0.80
25	1.55	4 55	0.80
26 0	1.60	4.70	0.85
27	1.65	4.85	0.85
28	1'70	5.00	0.90
29	1.75	5'15	0.90
30	1'80	5.30	0.95
as 31uch	1.85	5'45	0.95
32	1 90	5'60	1.00
33	1.95	5.75	1 00
34	2.00	5.90	1.05
b 35	2.65	6'05	1 05
-100 130 01		60 4 010 FM 010	

Como se ve en los telegramas de madrugada seis palabras en adelante cuesta lo mismo cada número de par palabras que poner otra palabra más.

D. José Mejía Lequerica en las Cortes de Cádiz de 1810 á 1813, por Alfredo Flores y Caamaño.

El Sr. Flores, que es un ferviente cultivador de las letras, acaba de dar cima á la magna obra cuyo titulo encabeza estas lineas, la qual se dedica à estudiar la labor del célebre orador ecuatoriano José Mejta Lequerica, que fué diputado en las Cortes españolas de

Esta obra (magnificamente editada por la casa editorial Maucci, de Barcelona) es un estudio acabado, en el que su autor ha seguido un plan especial minucioso y nuevo.

No es necesario encarecer la importancia de esta obra. Casi no hay debete de importancia de aquellas Cortes en que Mejía Lequerica no hubiese tomado parte: orador famoso fué á las Cortes constituyentes como diputado del nuevo reino de Granada (hoy Colombia y Ecuador) y actuó brillantemente en pro de la defensa contra Bonaparte, de la reconstitución de la Monarquia liberal y del mejoramiento

de la suerte de las Américas. Mejia Lequerica habló en favor de Méjico, del Ecuador, de Colombia, de Venezuela, de Cuba, de Puerto Rico, del Perú y de Filipinas; defendió la igualdad de representación de la América en las Cortes futuras; abogó por los mayores vinculos con las colonias; luchó por la abolición de la esclavitud y la de azotes; fué autos de notables mociones para defender á España de la invasión francesa; atacó al Tribunal del Santo Oficio, que al fin quedó suprimido y luchó por otras medidas de la

mayor importancia. Reconociendo tan extraordinarios méritos, la ciudad de Cádiz, en 1910, honró la memoria de Mejía Lequerica de manera digna y elevada; muchos escritores de España y la Academia gaditana ensalzaron y esbozaron sus tareas, pero nadie hasta el día había colecciona. do sus Discursos, ni hecho un estudio completo y de crítica metódica,

El libro «Don José Mejía Lequerica en las Cortes de Cádiz en 1810 á 1813» ha cumplido esta misión necesaria, especialmente en Amé:

Forma esta importante obra un hermoso volumen en 4.º mayor, de 576 páginas, impreso en buen papel y de clara lectura.

Precio: 8 pesetas en rústica y 10 encuadernada en tela.

### El general Luque

Ha regresado de su revista de inspección á las fuerzas de la Guardia civil de Barcelona, Baleares y otros puntos, el director general de la Guardia civil, D. Agustín Luque.

Viene altamente satisfecho del estado en que ha encontrado la fuerza, y de las atenciones recibidas por las más salientes personalidades de los puntos porque pasó.

LA ANARQUIA EN MEJICO

### Los rebeldes derrotados

LONDRES, 27.—De Méjico comunican ha ber sufrido los rebeldes, en Torreón, una gran derrota; fueron batidos en Torreón y perdie-ron 2.000 hombres entre muertos y heridos. Entre éstos figuran los generales Maar y De-mosire. Ocho mil federales llegaron á tiempo oportuno para asegurar la victoria.

El general Villa ha entrado en Laredo, á consecuencia de una emboscada preparada por Velasco, que atacó dicha villa con Artillería y Cababallería. Los rebeldes han sido disper-

Todos los extranjeros están sanos y salves en Torreón; los rebeldes han sido derrotados en absoluto y completamente deshechos, con pérdidas considerables.

El día veinte falleció en Madrid el coronel de infantería retirado D. Guillermo Laine y Bravo de Laguna, pundonoroso soldado, que gozó en esta corte de generales simpatías.

Su nombre está ligado á todas las principales acciones libradas en Cuba durante la primera guerra.

Allí peleó con sin igual heroísmo, obteniendo varias condecoraciones, entre ellas la cruz y placa de San Hermenegildo y la cruz del Mérito militar, roja.

En Madrid fué también coronel del regimiento de Zaragoza; en Castellón mandó el regimiento de Otumba.

Ultimamente desempeñó el cargo de jefe de la Caja central del Ejército en el ministerio de la Guerra.

En todas partes distinguióse por su talento y su caballerosidad, y especialmente por su amor al soldado.

Vivos están aún en las columnas de este periódico los elogios que al malogrado escritor militar Juan Lapoulide consagró al Sr. Laine con motivo de su singularisima conducta al frente del regimiento de Otnmba, que le valió plácemes y felicitaciones de todos los generales del Ejército y una expresiva Real orden de gracias.

Los soldados, bajo su mando, después de cumplir los deberes que las Ordenanzas les imponían, dedicábanse á estudios especiales, organizados por su coronel, y fueron instruídos por éste de tal modo, que hasta llegaron á realizarse certámenes literarios, que merecieron elogios de todos los periódicos de España.

El nombre de Guillermo Laine será recordado siempre con orgullo y cariño en todo el Ejército.

Canalejas le tuvo siempre en gran estima, y el general Weyler, su gran amigo, fué uno de sus principales admiradores.

El Sr. Laine fué también un excelente

Entre sus obras recordamos una Memoria titulada «Ligeros estudios sobre la ororganización militar de Canarias», que le valió una brillante nota en su hoja de servicios; una aducción de la obra del general francés M. Brialmont, titulada «Fortificación del campo de batalla», por la que alcanzó una mención honorífica, y otra obra con el título de «Compilación de disposiciones legales sobre honores militares», que también le valió una mención de

Pero su obra más acabada fué una eruditísima Memoria que envió al ministerio de la Guerra á raíz de haber prestado sus servicios en la Comisión mixta de reclutamiento de la Diputación provincial de Madrid.

Con el resultado de los reconocimientos de los mozos, de las excepciones físicas, etcétera, hizo un resumen en el que ponía de relieve la decadencia de la raza. De esa Memoria sacaron datos algunos famosos oradores del Congreso y obtuvieron con ellos triunfos personalísimos, que sólo correspondían al ilustre coronel

Sin ostentación de ningún género, sin coronas, sin más pompa que el ros y la espada sobre el féretro, fué conducido el cadáver á la Sacramental del cementerio de San Lorenzo, donde recibió sepultura en uno de los patios recién inaugurados.

Presidió el acto D. Ricardo Ruiz y Benitez de Lugo, que ha sido siempre intimo amigo de él y abogado de su casa, acompañado del hijo mayor del finado, D. Pedro Laine, joven de dieciséis años,

- CASA CABIEDES -JUAN PUJOL, S. en C., sucesores --- 6, Fuencarral, 6. ---SIEMPRE LO MAS CALZADO AMERICANO NUEVO Y ELEGANTE para Señoras, Caballeros Precios baratísimos y niños.

y del hijo político el capitán de Ingenieros D. José Fernández de Villalta.

En el acompañamiento figuraban muchos amigos y compañeros del finado coronel y representaciones de todas las Ar-

Descanse en paz el pundonoroso soldado y reciba nuevamente su distinguida familia el testimonio de nuestro senti-

## Espectáculos para hoy

PRINCESA. - A las 10, El destino manda y H gavilán de la espada.

COMEDIA-A las 9,45, El orgullo de Albacete LARA .- 7 (doble), La revelución desde abaj (dos actos). -9,30 (sencilla), La reina de la palomas.-10,30 (doble), Un negocio de oro CERVANTES. -A las 6,30, Camino adelante. A las 10, Los hijos del sol naciente y recep ción académica.

APOLO. - A las 6 (sencilla), El último chulo.-7'15, La boda de la farruca y Tango Girl's. 10'15, Juegos malabares y 12 Tango Girl's. 11,45, El último chulo.

COMICO. -A las 7, Los holgazanes. 10,15, La llaves del cielo .- 11,45, El tango argentino ESLAVA.-A las 7, La modista de mi mujer La Goya. A las 10,30, La modista de mi muje y La Goya.

NOVEDADES. - A las 6, El último juguete. 7'1 El golfo de Guinea. -9,15, El banderin de cuarta. -10,30 El amor que huye. -11'45, I alegría de España.

COLISEO IMPERIAL.—A las 5,15, La dama de velo azul.-6,15, El estigma.-9,15, La cueva -10,15, Muerte civil. TRIANON PALACE (Alealá 20). - Teléfone

755 Cinema selecto. -9,30 Zazá, 6 American Girls y otras notables atracciones.

BENAVENTE. - De 5,3J á 12,30, Sección cont nua de cinematógrafo. - Todos los días estre

ROMEA. - Exito colosal de Pastora Imperio Victor Rojas.

SE OFRECE en Barcelona para representar Centros administrativos, gestionar asuntos comerciales, particulares y dar informes, D. JOSE FÁBREGAS TARGA, Comandante de Infanteria, retirado. - Calle de Aragón, nú-

### LA BOLSA

VALORES PÚBLICOS	OSELA	Q
4 per 100 perpetus interior	ideall	6
Fin corriente	78 90	79 05
'Al contado.	25. 5	noto
Serie F de 50,000 ptas, nominales  E de 25,000	78 75 78 90 78 90 81 85 82 35 92 80 00 00	78 95 79 05 81 85 82 60 83 10 85 6
&por 100 amortizable	83 60	Q.
Secie E de 25,000 ptas, naminales  D de 12,500 }  O de 5,000 }  B de 2,500 ;  A de 500 }  Mu diferentes series	00/00 00/00 9/50 00/00 90/50	00 00 00 00 00 00 00 10 00 00
Spor 10: semertizable	ZS, s q	HE
Berie F de 50.000 ptas. neminaies  E de 25.000 > > > > > > > > > > > > > > > > > >	98 45 98 50 99 25 99 25	LOO AS
Sancos y Sociedades.		
Obdulas hipotecarias al 4 por 106 Acciones del Banco de España. Idem de la Ol A. de Tabacos. Idem del Banco Hipotesario Idem del de Castilla. Idem del Hispano-americano Idem del Hispano-americano	. 454 00 000 00 900 00 000 00	454 00 297 00 000 00 000 00
Idem del Español de Grédito Idem del del Rio de la Plata Idem del Central Mejicano Azucareras preferentes Idem ordinarias	. 489 50 . 000 00 . 000 00	437 00 600 0

- GACETA JURÍDICA DE GUERRA Y MARINA

unión de los delincuentes los empeora á todos, robustece su instinto perverso, les presta cohesión y aliento para el mal. Las estadísticas parecen demostrar que son los delitos más graves los que más se prestan al concurso, sien. do éste frecuentísimo en los delitos contra la propiedad. También la observación nos enseña que los delincuentes que más buscan la coparticipación son los criminales empedernidos, habituales y profesionales; rara vez los delincuentes de ocasión, á no mediar circunstancias psicológicas especiales de sugestión, etc. El h cho de la unión de varios para un mismo delito puede dar lugar á fenómenos interesantes de delincuencia colectiva, y si esa unión es permanente y para más de un delito, nos hallaremos frente á un caso de asociación de malhechores.

La teoría de la coparticipación descansa en los princi-

1.º Es preciso, para que el concurso exista, el propósito común en los copartícipes, porque no cabe concurso solamente de actos. De este principio se deducen dos corolarios: que no cabe concurso de delincuentes en los hechos culposos, y que no cabe tampoco (según el parecer de muchos tratadistas) en los delitos por impetu, en los que cada cual debe responder de los actos propios.

2.º Es necesaria la acción exterior (aunque cada co-reo ejecuta actos distintos) porque no cabe el concurso de actos internos solamente. Cogitationem penam in foro nemo patitur, decia Ulpiano. A nadie se le castiga en el Foro por sus pensamientos.

3.º És menester que haya ejecución material del de-

lito aunque no llegue éste á consumarse. 4.° El co-reo no necesita realizar por sí mismo los hechos criminosos, constitutivos del delito para responder penalmente de éste; basta con que su acción arranque del propósito perverso común á todos y converja al fin de realizarle, siquiera esa acción, considerada aisladamente, no

sea dañosa. 5.º Los que han participado en el delito deben parti-

cipar en el castigo.
6 ° Los copartícipes deben ser castigados en nombre del hecho de comentarse, en nombre del delito común á todos (común denominador, dice Pessina) y en nombre de

la propia delincuencia individual que han aportado al delito. De este último extremo se deduce que las circunstancias modificativas de la responsabilidad de carácter personal, no se entienden de uno á otro co-reo, y en cambio, las materiales se aprecian en todos cuantos la conocían al par-

- FOLLETIN JURÍDICO -

Podemos reducir á tres las formas de coparticipación en el delito: 1.ª coparticipación de todos en todo el delito; 2.ª coparticipación de unos en el propósito solamente, y de otros en el propósito y en su ejecución material; 3.º co participación de todos en el propósito y en la ejecución, pero realizando cada cual actos distintos, con el conjunto de todos los cuales resulta el delito.

1.º Coparticipación de todos en todo el delito. Todos meditan robar, todos penetran en la casa, todos descerrajan los armarios, todos se apoderan del dinero, etc. Aquí no hay cuestión interesante que estudiar y el concurso es

2.º Coparticipación de unos en el propósito solamente, y de otros en el propósito y en su ejecución material. Aquí, para que la coparticipación exista, requiérese una transmisión del designio criminal hecha por el que la ha concebido al que la ha de poner en practica. Esa transmisión puede revestir las siguientes formas: a) El mandato, que es la orden ó encargo dado á una persona para que se cometa un delito. El mandato puede ser simple y retribuido, y éste puede serlo así por precio, recompensa ó promesa. Puede también el mandato provenir de particular ó de autoridad. - b) El consejo, que es la proposición, excitación ó instigación. (que todas estas formas puede revestir) dirigida á uno para que realice un delito. El consejo, que puede clasificarse como el mandato, ha de contraerse á un hecho criminoso determinado, no bastando el consejo de que se delinca, dado en general. El ejecutor no ha de apartarse del con ejo en el fin, aunque se aparte en los medios. El desistimiento del ejecutor anula la punibilidad del instigador, aunque el mandato, en tal caso, debería constituír un delito especial. (De Simoni y Roberti.) El mero desistimiento del provocador, si la ejecución se realiza, no anula su punibilidad y será menester, para que éste se anule, la actividad del que aconseja en contra del ejecutor. -c) La sociedad, o sea el convenio entre varias perso-

## CASAS COMERCIALES QUE RECOMENDAMOS A NUESTROS LECTORES

BARCELONA.—Magri y Andreu (Sociedad en Comandita).—Sucesores de Magri, calle de Méndez Nuñez, núm. 14, Teléfono, número 1.136.—Hierros y metales, Fundiciones. Tubos y barras de todas clases, Planchas metálicas. Herramientas, útiles y accesorios para maquinaria. Instalaciones sanitarias. Telas metálicas. Lingotes de hierro. Flejes. Armaduras. Aleaciones.

HOTEL CECIL

Gran lujo, servicio espléndido, cocina exquisita. Preciosas vistas al mar.

ALICANTE.—E. Ravello é hijos.—Banqueros. Consignatarios de buques de vapor. Comisionistas. Servicios de cabotaje. Transportes. Fletamentos. Representaciones.

ALMERÍA.—Antonio Ruso, Paseo de San Luis, núm. 4.—Agente de Aduanas. Consig-

CEUTA

GRAN HOTEL HISPANO-MARROQUI

Vistas al mar, baños, alumbrado eléctrico, intérpretes, excursiones al interior, gran con-

CARTAGENA.-Nicolás Pérez y Compañía (S. en C.), Marina Española, núm. 2.-Agencia Aduanas. Despacho buques. Consignaciones. Transitos. Fletamentos. Transportes combinados para puertos Península.—Te-legramas: NIPE.

GIJON.-Antonio Moriyon.-Servicio regulares de vapores correos entre Gijón y América, por las Compañías Hamburguesas.

LARACHE

HOTEL LUCUS

Cocinero afamadísimo, grandes habitaciones, menús variados.

HUELVA.—F. Azqueta.—Almirante H. Pinzón, núms. 22 y 24. Teléfono, 200.—Aceites minerales y grasas. Efectos navales y artícu los para industrias, minas y ferrocarriles. Algcdones para limpieza de máquinas. Pizarra «Uralita» incombustible para tejados. Depósito de las pinturas Holzapfel. Sucursal en Melilla, calle del General Pareja.

GRAN HOTEL SUIZO Real, 114.

VALENCIA

REINA VICTORIA HOTEL Maison Suisse. Confort moderne.

PUERTO REAL (Cádiz) - José Pérez Cuadrado, Victoria, 1.—Dirección telegráfica «Cuadrado». - Fábrica de tejidos mecánicos, premiada en varias exposiciones. Proveedor de muchas empresas navieras.

BILBAO.—Urizar y Aldecoa. — Efectos navales. Materiales y artículos para ferrocarriles. Hierros y aceros. Utiles y materiales para minería. Grandes existencias. Fabricaciones. Rapidez, Puntualidad, Economía,

TETUÁN

COMISIONES Y REPRESENTACIONES

Adolto Pablos. - Aceites, vinos, aguardientes, licores y muebles de las mejores marcas

GAPITAL: 25. 00.000 FRANCOS

FÁARICAS EN VIZCAYA (Zuazo, Luchana, lor<sub>lie</sub> a y Guturribay), OVIEdo (La Manjoya), MADRID, SEVILLA (El Empalme), CARTAGENA, BARCELONA (Badalona), MÁLAGA, CÁCERES (Aldea-Moret) y LISBOA (Trafaria).

ACIDOS Y PRODUCTOS QUIMICOS

Superfosfatos de cal.—Superfosfatos de huesos.—Nitrato de sosa.—Sales de potasa.—Sulfato de amoniaco.
Sulfato de sosa.—Glicerinas.—Ácido nítrico.—Ácido sulfúrico corriente.—

y primeras materias para toda clase de cultivos, adequados á todos los terrenos.

LABORATORIOS

para el análisis gratuíto y completo de los terrenos y determinación de los mejores abonos. (MADRID, Villanueva, 11). SERVICIO AGRONOMIOO importantisimo para el empleo racional de los abonos.

NOTA IMPORTANTE.—Pidase à la Sociedad la «Guia práctica para sacar las muestras de las tierras» à fin de que se pueda determinar cuál es el abono conveniente. Los pedidos deberán dirigirse á MADRID, VILLANUEVA, 11, ó al domicilio social

DIRECTION TELEGRAPIOA: GEINOO

## El Ajuar de Casa

San Bernardo, 88

(ESQUINA A DIVINO PASTOR)

No dejen de visitar este gran establecimiento inaugurado en 1.º de Marzo, donde encontrarán un buen surtido en Ferretería, Quincalla, Servicios de Mesa, Lavabos, Jaulas, Baños, Duchas, Básculas, Cerraduras seguridad, Plumeros, Hules, Tapetes, Cajas para caudales, Heladoras, etc.

PRECIOS DE ALMACEN

SAN BERNARDO, 88 (ESQUINA Á DIVINO PASTOR

Casa Central, Pez, 20.-Telófono 2.588



Sapital social: DOCE millones de pesetas efectivas

COMPLETAMENTE DESEMBOLSADO

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal 48 ANOS DE EXISTENCIA

Seguros contra la vida.—Seguros contra incendios Alcalá, 43.—OFICINAS: Caballero de Gracia, 6e

J. Joaquín Arcal

Sastre de la Academia de Infantería

Especialidad en uniformes civiles y militares



JOYERÍA, PLATERÍA

Especialidad en objetos para regalos y pulseras de pedida

RELOJES Y CONDECORACIONES

Unica proveedora de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra, en joyería y platería. FACILITA en diez plazos mensuales todo lo concerniente al ramo, á los señores Jefes Oficiales y clases del Ejército. Al contado se hace un descuento del 10 por 100. PRECIOS A LA VISTA. - -=- - ENVÍOS A PROVINCIAS

11, COSTANILLA DE LOS ANGELES, 11

# DE

CURA el 98 por 100 de los enfermos del estómago é intestinos, recetándolo los principales médicos de las cinco partes del mundo. Ayuda á las digestiones, abre el apetito, quita el dolor y todas las molestias de la digestión y tonifica. Cura las acedías, aguas de boca, el dolor y ardor de estómago, los vómitos, vértigo estomacal, dispepsia, indigestion, dilatación y ulcera del estomago, hiperciornidria, neurastenia gastrica, an dispepsia, mareo de mar, fiutulencias, etc.; suprime los cólicos, quita la diarrea y disentería, la fetidez de las deposiciones, el malestar y los gases, y es antiséptico.—Cura las diarreas de los niños, incluso en la época de destete y dentición, hasta el punto de restituir á la vida enfermos irremisiblemente perdidos. Vigoriza el estómago é intestinos, la digestión se normaliza, el enfermo come más, digiere mejor y se nutre.

D & VENTA: Pricipales farmacias y Serrano, 30, MADRID. Se manda folieto á quien lo pida.

"VACUUM"

# stivitio at la compania frasaliantica

LINEA DE BUENOS AIRES.—El día 4 de Marzo saidrá de Barcelona, el 5 de Malaga y el 7 de Uadiz, el vapor cheina Victoria Eugenia, directamente para Santa Cruz de Tenerife, montevideo y

Buenos Aires.

LINEA DE NUEVA-YORK, CUBA y MEJICO. (Servicio del Mediterráneo).—El día 25 de Marzo salora de Barcelona, el 26 de Valencia, el 28 de Malaga y el 30 de Cadiz, el vapor «Montevideo», directamente para Nueva-York, Habana, Veracruz y Puerto Méjico.

LINEA DE CUBA Y MEJICO. (Servicio del Norte de España).—El día 16 de Marzo saldrá de Bilbao, el 19 de Santander y el 21 de Coruña, el vapor «Reina Maria Cristina», directamente para Habana, Veracruz y Tampico. Admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico con trasbordo en Habana al vapor de la linea de Venezuela-Colombia.

Para este servicio ricea rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta y también precios con-Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta y también precios con-

vencionales para camarotes de lujo. LINEA DE / SNEZUELA-OOLOMBIA.—El día 10 de Marzo saldrá de Barcelona, el 11 de Valencia, el 13 de Malaga y el 15 de Cadiz, el vapor cantonio Lópeza, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Puerto Plata (facultativa), Habana, Puerto Limon y Colon, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanilla, Curacao, Puerto Cabello la Guayra, Ponce, San Juan de Puerto Rico, Canarias, Cauiz, Barcelona, Marsella y Génova. Se admite pasaje y carga para Veraeruz y Tampico con trasbordo en Habana, Combina por el ferrocarril de Panama con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. También carga para Puerto Barrios y Cartagena de Indias con trasbordo en Colon, para Maracaibo y Coro con trasbordo en Curacao y para Cumana, Carúpano y Trinidad con trasbordo en Puerto Cabello.

LINEA DE FILIPINAS.—Saldrá de Liverpool y el día 4 de Marzo de Barcelona, habiendo hecho las escalas intermedias, el vapor «Legazpi», directamente para Port-Said, Suez, Colombo, Singapore, lio llo y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de la Costa oriental de Africa, de la

India, Java, Sumatra, Olina, Japon y Australia.
LINEA DE FERNANDO POO.—El día 2 de Marzo saldrá de Barcelona el vapor «O. de Cádiz», con escala en Valencia y Alicante, y el 7 de Cadiz, directamente para Tanger, Casabianca, Mazagan, Las Palmas, Santa Cruz de l'enerife, Santa Cruz de la Palma, demás escalas intermedias y

Regreso de Fernando Poo el 2, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en Fernando Poo. Limen de Guina y Méjice. — ili dis 16 de Febrero saidra de Bilbae, el 19 de Santander y el el viaje de ida. al de Ceruña, el vapor (Alfonso XIII), direrectamente para Habana, Veraerus y Tampico.

Admite pacaje y carga para Cestafija y Pacífice con transperde en Habana al vapor de la linea ide

Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta, y también precies cenven-AVISOB IMPORTANTES. - Rebatas en los fieles de esportación. - La Compañía hace rebajas de

30 per 100 en les flotes de determinados artícules, de acuerde con las vigentes disposiciones para el servicio comunicaciones de maritimas. Estos vapores aumiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros, a quienes la Compama da siejamiente muy comoce y trate esmerado, como na acreditade en su dilatado servicio. Rebalas à familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta.

rambién se admite carga y se expiden pasajes para todos los puerios del munde, servidos per lineas remoien se admite carga y se expiden pasajes para todos los puerios del munde, servidos per líneas requiares. La empresa puede asegurar las mercancia que se embarquen en sus buques.

Servicios concretus.—La seculon que de estos Servidios tiene establecida la Cempañía, se encarga de trabajar en Ultramar los muestrarios que le sean entregades y de la celecación de les articules, euya venta, como enasyo, descen hacer los expertadores.

El vapor califones XIIIs saldrá para los expresades puertes de Habana, Veragrus y Tanplaco les siguientes días del mes de Cetubre, de Bilbae al S, de Cantander el S, de Cijón al 18, de Ceraña el 11 y de Vigo el 12.

GRANDES ALMACENAS DE FFECTOS

NAVALES

Proveedor de la Armada española.

Depositario de los aceites

Cartagena, Muralla, 5, 7 y 7 dupdo.

COMPANIA VALENCIANA

SERVICIOS OFICIALES Y COMERCIALES

LINEA, DE MALAGA-MELILLA.—Salida de Menlla todos los días á las 19. Llegadas á Meliila, todos los dias ai amanecer.

LINEA DE ALMERIA, VALENCIA Y BAR-CELONA. Salidas de Medilla todos los martes llegando a Valencia todos los jueves al medio dia, donde traspordara el pasaje al vapor «Domicilio», que sale a las 6 de la tarde, para llegar los viernes al amanecer a Barcelona. Salidas de Barcelona todos los jueves á las 6 de la tarde, trasbordando el pasaje al vapor que saldrá de Valencia los viernes para los puertos de Alicante, Cartagena y Almeria, ilegando a Me-lilia todos los martes.

LINEA DE CANARIAS.—Salidas de Melilla para Canarias y escalas, los días 7 y 22 à las 19. Llegadas à Melilla de Canarias y escalas, los días 16 y 31 ó 1.º. Saiidas de Melilia para Bar-celona y escaias, los días 16 y 31 ó 1.º á las 19. Llegadas de Barcelona y escaias, los días 7 y 22. LINEA DE CHAFARINAS.—Saidas de Melilla para Restinga, Cabo de Agua y Chafarinas, los lunes y jueves, a las 12. Llegadas de Chafarinas, Cabo de Agua y Restinga, martes y sá-

LINEA DE PENONES. Salidas de Melilla para Peñón y Alhucemas, los martes y sábados, a las 19. Liegadas de Peñon y Alhucemas, los miércoles y domingos.

LINEA DE CEUTA.-Salidas de Melilla, todos los miércoles, à las 12, para Alhucemas, Penón, Rio Martin y Ceuta, saliendo de Ceuta para Melitla, los jueves à las 8 de la noche.

LINEA DE ITALIA FRANCIA. - Servicio fijo semanal, con viaje directo de Barcelona a Melilla. Pidanse itinerarios.



«León y Castillo» de 1.465 toneladas. «Viera y Clavijo» de 1.465 CLa Palma>..... de 1.465

VAPORES EN SERVICIO «Gomera Hierro».. de 800 toneladas, «Fuerteventura».. de 800

«Lanzarote» ..... de 800

DIRECCIÓN Y OFICINAS:

Puerto de la Luz (Gran Ganaria) Agentes en todos los puertos de la provincia.

[SOCIEDAD ANONIMA] Capital: 2.500.000 pesetas oros

BARCELONA.-Valencia, 264, domicilio social. Fábrica y Oficinas, Industria, 282 BADALONA

Aceros moldeados y forjados.-Material para ferrocarriles, minas, Artillería, Marina y Agricultura. Cilindros para prensas hidráulicas, cilindros para laminadores, corazones y desvíos de acero al manganeso, aceros extra-dulces para dinamos y toda clase de piezas en acero fundido, para toda clase de industrias. Grandes talieres para el acabado de toda clase de piezas. Aceros especiales al cromo, manganeso, etc.,
 etc.—Sección especial para piesas de automóvi-

Toda la sorrespondencia à la fábrica y ofisi-; sas de Badalona.

Consignatarios de varias lineas de vapores. Agertes del «LLOYD INGLES» y de otras Compañias de Seguros.

Contratistas de carbón.

Disposiciones hechas para efectuar reparaciones à flote de buques de cualquier tonelaje, y en varadero de buques hasta de 1.500 toneladas, y además para aceptar encargos para la construcción de gabarras, remolcadores y falúas de cualquier class à precios módicos.